RESOLUCION Nº 2368/ 12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA 3 G&B ASOCIADOS S.A.C.I. CON RUC N° 80067570-3 REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSE BLAS GARCETE PACHECO, PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA PROCESADORA DE GRANOS Y PANADERIA, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 580-30-11 "ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION".-

Ciudad de Itakyry, 29 de noviembre del 2011.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la Contratación Directa para la "Elaboración de Proyecto para Procesadora de Granos y Panadería" a ser imputado en el Rubro 580-30-11 Estudios de proyectos de inversión, Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante **Sr. Intendente Municipal Hugo Bernardino Barreto V.** la adjudicación para la Elaboración del Proyecto descripta en el Rubro 580-30-11 a la firma **3 G&B Asociados S.A.C.I con RUC N° 80067570-3** representado por el **Señor José Blas Pacheco**, por un monto total de **Gs. 64.500.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos mil)**, por ser oferta la más solvente y que más conviene a la institución, por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **3 G&B Asociados S.A.C.I con RUC N° 80067570-3** representado por el **Señor José Blas Pacheco**, por un monto total de **Gs. 64.500.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos mil)** solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 580-30-11 "Estudios de proyectos de inversión".

Art. 2º.- SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal